ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2022, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone que corresponde al Departamento de Economía y Hacienda elaborar las Cuentas Generales de Navarra.

El artículo 7.4 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, establece que corresponde al Gobierno formalizar las Cuentas Generales de Navarra mediante la aprobación del correspondiente proyecto de ley foral y remitirlo al Parlamento de Navarra, antes del 1 de julio de cada año, según dispone el artículo 130 de la Ley Foral 13/2007.

El Departamento de Economía y Hacienda ha elevado al Gobierno de Navarra, para su examen y aprobación, las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2021.

Una vez examinadas, procede su aprobación y formalización para su remisión al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los citados artículos 123 y 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1º. Aprobar el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021 cuyo texto se acompaña.

2º. Remitir al Parlamento de Navarra, a los efectos procedentes, el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021.

Pamplona, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía